



Asunción, 26 de marzo del 2026.-

NOTA SENATUR UOC Nº 026/2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la verificación realizada al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 03/2026 “ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR” – ID Nº 480.352.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el trámite que corresponda, pasamos a contestar los comentarios realizados:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1- Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la Convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

Se verifica que la forma de pago indicada en el SICP (PLAZOS) por lo que la forma indicada en el pbc (mensual), no corresponde. El llamado no es plurianual, consultamos a la Convocante; ¿cuantos meses de vigencia sería el contrato? En la proforma de contrato se indica vigencia del contrato lo cual no corresponde, considerando que el llamado es por contrato cerrado; sin embargo, en este punto se evidencia que pasaría al siguiente ejercicio fiscal, por consiguiente, la forma de pago indicada no corresponde.

RESPUESTA: Conforme a la observación se procede a ajustar el PBC, en lo que respecta a la forma de pago. Se aclara que la modalidad de pago será a plazos (pago único), a realizarse tras la entrega y recepción, a conformidad, de las pólizas de seguro por parte del administrador del contrato.

La **Vigencia del Contrato** se establece desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Igualmente, en este apartado se establece el detalle de la cobertura de cada una de las pólizas a ser emitidas por el proveedor adjudicado.

Se ratifica que el llamado no es plurianual, ya que la totalidad de la erogación presupuestaria se imputará al ejercicio fiscal vigente.

Atentamente.

C.P. Letizia Romero, Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones